

COMPRA CONJUNTA POR IMPORTACIÓN

Las compras compartidas se realizarán en fechas preestablecidas a lo largo del año, las cuales serán comunicadas oportunamente.

Se recibirán pedidos hasta la fecha de cierre establecida. Aquellos pedidos que lleguen en fecha posterior serán incluidos automáticamente en el siguiente período

El mínimo de pedidos requeridos para generar una compra compartida es de 5 (cinco) y entre todos sumar o superar el importe mínimo de compra requerido por las empresas. De no alcanzarse dichos requerimientos para la fecha establecida se sumarán para la siguiente fecha.

1. El interesado en participar en una compra conjunta debe enviar una nota de solicitud que incluya:

- **La frase:**

Solicito que los productos listados a continuación sean incluidos en la próxima compra conjunta de productos (marca del producto solicitado, por ejemplo: Sigma)

- **Listado de productos a adquirir.**

- a) Número de catálogo, nombre, presentación y cantidad a adquirir de cada artículo.
- b) Indicar si algún producto es de riesgo biológico o necesita tratamiento especial. Por ejemplo: requiere frío -80. (Temperatura ambiente y -20 están contemplados en los depósitos de Terminal de cargas)

Consideraciones a tener en cuenta:

- i. Al momento de presentar la solicitud es responsabilidad del interesado conocer el precio del producto que necesita y la existencia de fondos suficientes para su compra. (Secc. *Compras no realiza sondeo de precios.*)
- ii. No pueden solicitar 10 productos y adquirir 1 o ninguno. Se debe solicitar lo que efectivamente se va a adquirir.
- iii. No se aceptará cambio de productos una vez iniciada la compra, salvo cuando la empresa indique falta de stock y proponga una alternativa.

- **Justificación de la compra de los productos, de la marca y del motivo por el que no sirven otros similares.**

- **Se debe incluir la frase:**

Autorizo a pagar los gastos que genere la desaduanización de los productos a su llegada al país.

Nota: Ver aclaraciones respecto a la desaduanización en punto 2.

- **Indicar el origen de los fondos que financian la compra de los productos solicitados (Proyecto, etc.)**
- **Firma del responsable de los fondos con el que se financia la compra de los productos.**

Nota: Ver aclaraciones respecto a rubros en el punto 3.

2. Sobre los Gastos de Desaduanización que origina la compra compartida:

- a) Se calculan sobre la base de dos envíos considerando situaciones como:

- que la cantidad de productos así lo requiera o
 - la posibilidad de que en el momento de embarcar exista alguno de los productos sin stock.
- b) Se reservarán U\$S 250 por pedido para gastos de desaduanización, que incluyen Despachante y gastos en Aduanas y Terminal de cargas que Facultad no exonera. (se exonera parcial, no el total)
 - c) Se dividirán en partes iguales entre los pedidos participantes los gastos de Desaduanización generados por la totalidad de la compra y el sobrante del importe reservado para los mismos.
 - d) La reserva de dinero se mantendrá hasta la llegada del último producto adquirido en la totalidad de la compra compartida. Es decir que, la llegada de un producto no implica que la compra esté concluida, por lo cual se mantiene la reserva. La compra concluye cuando llega el último producto, aunque sea de otro participante en la compra.
 - e) El costo total de la compra incluye la adquisición al proveedor más los gastos de desaduanización asociados a la misma, por lo que, al momento de la disponibilidad de fondos, ambos serán descontados de los fondos especificados en la nota de solicitud.

3. Sobre los rubros:

- a) Las notas de solicitudes de estas compras deben ser firmadas por los responsables de rubros, debiendo cada uno hacer la solicitud por los fondos propios, no se aceptará para estas compras que en una misma nota de solicitud intervengan rubros de diferentes responsables. Si un responsable tuviera más de un proyecto o fondo disponible en FMED bajo su titularidad o co-titularidad, puede financiar la compra mayoritariamente con uno de ellos y solicitar cubrir la diferencia con el otro.
- b) No se aceptará cambio de rubros una vez iniciada la compra.
- c) En caso de que un participante de la compra no tenga disponibilidad suficiente para cubrir los productos solicitados y gastos terminales con los fondos indicados en la nota de solicitud, sus productos quedarán en suspenso hasta la próxima compra, para no perjudicar a los demás participantes.

4. Sobre Comisiones bancarias:

En caso de que los productos se adquieran a una empresa del exterior, que no posea representante en Uruguay, a la que se le deba pagar con giro bancario, las Comisiones Bancarias que correspondan se descontarán de los proyectos que intervengan en la compra.

Estas comisiones son variables por depender del importe y tener franjas estipuladas por el BROU, en general son de entre U\$S 30 a U\$S 50, pudiendo ser otro importe en algunos casos.

Recepción de pedidos: isabeldeleon@fmed.edu.uy
Consultas y asesoramiento: uga@fmed.edu.uy